



**ANEP**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 2

Tratado N° 47

Exp. N° 3/12147/2018

Montevideo,

07 FEB. 2019

**ASUNTO:** Resolución N° 48, Acta N° 78, de fecha 27 de noviembre de 2018, adoptada por el Consejo Directivo Central, por la cual declaró de interés el Proyecto Pantalla CACI, Plataforma de Streaming de Cine y Documental Iberoamericano, para Instituciones Educativas de Educación Media y Superior y autorizó a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa a continuar en el año 2019 las acciones inherentes para la implementación de la propuesta en los centros educativos que cumplan con los requisitos para la adquisición de becas de acceso a la plataforma, de acuerdo con el plan de trabajo que luce a fs. 2 y 3 de obrados.

**TRATADO:** En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la mencionada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a Inspección General Docente para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**

Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo de Educación Secundaria

DPTO. DE SECRETARÍA

-EC. RESOLUCIONES

RT/GAF/AB/mmt

CDC/A 78 R 48 Declarar interés educativo la pantalla Caci, plataforma streaming



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 NOV 2018

Acta 78  
Res. N° 48  
Exp. 2018-25-1-005841  
AdS

**VISTO:** Las actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa por las que solicita declarar de interés el proyecto pantalla Plataforma Cultural de Cine Iberoamericano (CACI), para instituciones educativas de Educación Media y Superior.

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa informa que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura ofrece al Consejo Directivo Central (CODICEN) 40 (cuarenta) becas para centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

II) Que dichas becas posibilitan el acceso a una plataforma de cine iberoamericano de excelente calidad con diferentes recursos educativos y una oportunidad para los docentes de relacionarse con contenido cultural significativo para las prácticas educativas.

III) Que existe un grupo de trabajo integrado por representantes de CINEDUCA del Consejo de Formación en Educación, la Coordinación del Bachillerato Artístico de Educación Secundaria, el Espacio Pedagógico Usando Medios Audiovisuales (EPUMA), la Coordinación de Audiovisual de Educación Media Superior y el referente del Área de Audiovisual de Formación Profesional Básica del Consejo de Educación Técnica Profesional, con el objetivo de interiorizarse con la plataforma durante el año 2018 e implementar su uso durante todo el próximo año, de acuerdo al plan de trabajo elaborado y que luce de fs. 3 a 6 de obrados.

IV) Que por lo expuesto la citada Dirección Sectorial solicita se declare de interés el proyecto Pantalla CACI, Plataforma de Streaming de Cine y Documental Iberoamericano, para instituciones de Educación Media y Superior, así como la autorización para continuar las acciones inherentes a la implementación de la propuesta en los centros educativos que cumplan con los requisitos para la adquisición de becas de acceso a la plataforma.

**CONSIDERANDO:** Que en atención a lo informado precedentemente, corresponde acceder a lo solicitado por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

1) Declarar de interés el proyecto Pantalla CACI, Plataforma de Streaming de Cine y Documental Iberoamericano, para instituciones educativas de Educación Media y Superior.

2) Autorizar a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa a continuar en el año 2019 las acciones inherentes para la implementación de la propuesta en los centros educativos que cumplan con los requisitos para la adquisición de becas de acceso a la plataforma, de acuerdo al plan de trabajo agregado de fs. 3 a 6 de obrados y que forma parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión del citado proyecto.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a las Comisiones Descentralizadas de la ANEP. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa a sus efectos.

  
Dra. Mónica Araujo Suárez  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Mantuaret  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública